

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE REGULARIZACIÓN

El Sistema Federal de Cursos Comunitarios en el Estado de		, hace c	onstar que	
, con CURP ,	sustentó	Evaluaciones	de Regulariza	ción de
EDUCACIÓN SECUNDARIA, en el Curso Comunitario, con C	lave de Ce	entro de Trabaj	0	, que a
continuación se expresan:				

ACIONATURAS		CALIFICACIÓN			ODSEDVA SIONES
ASIGNATURAS	NATURAS R A D NÚMERO LETRA O		FECHA DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	

La presente constancia de evaluación de regularización se expide en días del mes de noviembre de dos mil

a los

Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa: Fecha y hora de timbrado:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/validadocumentos/validarmanual.aspx

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.

**FOLIO**